

Tesorería Municipal

No. **TMA/127-A/2024**

ASUNTO: Fallo de Licitación Simplificada

Xalapa, Ver. a 22 de Marzo de 2024.

PC Y DISEÑOS LIEBE SA DE CV
DIEGO ORDAZ No. 324E, COL. NUEVA ERA
BOCA DEL RIO, VERACRUZ
P R E S E N T E

*Recibí copia
de Fallo de
Licitación*

Con fundamento en el artículo 44 y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fracción III del artículo 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el procedimiento de la **Licitación Simplificada LS/003/FISCALES-PARTICIPACIONES/SFMA/2024 Relativa a la Contratación de Servicios para Eventos Artísticos, Logística, Staff y Carros Alegóricos para la Feria del Mango Actopan 2024**, en donde la comisión evaluadora para la licitación de referencia emite el siguiente:

FALLO DE LICITACIÓN

PRIMERO.- Se determina adjudicar el contrato a favor del licitante **PC Y Diseños Liebe SA de CV las tres partidas** del concurso **mediante contrato** por un importe de **\$4,498,804.00** (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos 00/100 MN) IVA Incluido, toda vez que cumple cabalmente con las condiciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación, y presenta la propuesta solvente más baja y satisfactoria

SEGUNDO.- Apercíbese al licitante **PC Y Diseños Liebe SA de CV** para que concurra a firmar el contrato respectivo el día **26 de Marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, ante la Jefatura de adquisiciones del H. Ayuntamiento de Actopan con domicilio en Palacio Municipal s/n Col. Centro CP 91480 del Municipio de Actopan, Ver., debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.


CUARTO.- Presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales y **"Constancia de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el **artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz - Llave**

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Titular del Órgano Interno de Control.

Así lo dictaminan los integrantes del Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Actopan con motivo del procedimiento de la **Licitación Simplificada LS/003/FISCALES-PARTICIPACIONES/SFMA/2024 Relativa a la Contratación de Servicios para Eventos Artísticos, Logística, Staff y Carros Alegóricos para la Feria del Mango Actopan 2024, mediante contrato**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



MTRO. JOSE ARMANDO BONILLA DOMINGUEZ
TESORERO MUNICIPAL